

bsi.

...making excellence a habit.™

Mercado UKCA con BSI

El nuevo mercado de productos
de Gran Bretaña



**UK
CA**

Presentación del mercado UKCA

El mercado UKCA (Conformidad Evaluada del Reino Unido, por sus siglas en inglés) es el nuevo mercado de productos que se requerirá para determinados productos que se comercialicen en el mercado de Gran Bretaña (Inglaterra, Gales y Escocia). Incluye la mayoría de los productos que anteriormente requerían el mercado CE.

Las empresas deben prepararse para el fin del reconocimiento del mercado CE en Gran Bretaña y usar el mercado UKCA a través de un "organismo aprobado" por el Reino Unido a partir del 1 de enero de 2023



Actúe ahora y esté preparado para beneficiarse del mercado UKCA, que entrará en vigor el 1 de enero de 2021 y después del 31 de diciembre de 2022 solo se aceptarán en Gran Bretaña los productos con el mercado UKCA.

BSI es un organismo aprobado (0086) para el mercado UKCA y podemos trabajar con usted en los procedimientos de evaluación de conformidad requeridos que le permitirán emplazar el mercado UKCA.

¿Qué significa el mercado UKCA para mi negocio?

Esto dependerá de la situación actual de su negocio, como el lugar donde comercializa sus productos, y sus futuros requisitos de acceso al mercado.

En el momento de redactar este documento, desde una perspectiva técnica, los requisitos entre el mercado UKCA y el mercado CE siguen siendo los mismos por el momento.

Clientes actuales de BSI para el mercado CE

Si ya es cliente de BSI para los servicios de mercado CE, ya está en buena situación para ocuparse de la introducción del mercado UKCA cuando entre en vigor.

Si su organismo notificado para los servicios de mercado CE es el 0086 (BSI UK) emitiremos un nuevo certificado UKCA. La buena noticia es que no tiene que esperar a que se emita su nuevo certificado UKCA de BSI para poner el mercado UKCA. Puede hacerlo ahora. No necesitaremos ningún informe de prueba adicional o visitas de supervisión adicionales para realizar esto.

No necesita tomar ninguna otra acción que no sea usar el mercado UKCA en sus productos a partir del 1 de enero de 2021.

Si su organismo notificado es el 2797 (BSI Países Bajos):

- Recuerde que si desea seguir comercializando sus productos tanto en el mercado de Gran Bretaña como en la UE27, necesitará un certificado adicional de UKCA.
- Por favor, póngase en contacto con su oficina local de BSI para obtener un presupuesto para un certificado UKCA.
- Si solo necesita comercializar su producto en el mercado de la UE27 y no en el Reino Unido no necesita hacer nada más, simplemente conserve su certificado de mercado CE (bajo 2797).

BSI seguirá ofreciendo servicios de mercado CE para el acceso al mercado de la UE27 a través de nuestro organismo notificado de los Países Bajos (2797), así como muchas otras soluciones de acceso al mercado mundial.

Organizaciones que aún no son clientes de BSI

Si actualmente posee un certificado de mercado CE y su organismo notificado no puede proporcionarle un certificado UKCA, póngase en contacto con su oficina local de BSI ya que podemos ofrecer servicios de mercado UKCA. Esto podría ayudarle a preservar el acceso al mercado en Gran Bretaña.

BSI está perfectamente posicionada para trabajar con organizaciones que necesitan poner tanto el mercado UKCA como el mercado CE en sus productos.

Y es posible que podamos ofrecerle servicios adicionales de acceso al mercado dependiendo de las necesidades de su empresa.

¿Para qué productos ofrece BSI los servicios de mercado UKCA?

Como organismo aprobado, podemos ofrecer servicios relacionados con el mercado de la UKCA para los siguientes tipos de productos:

- Productos de construcción
- Equipos de protección individual (EPI)
- Aparatos de gas
- Calderas
- Equipos a presión
- Ascensores
- Equipos marinos
- Instrumentos de medida
- Equipos radioeléctricos

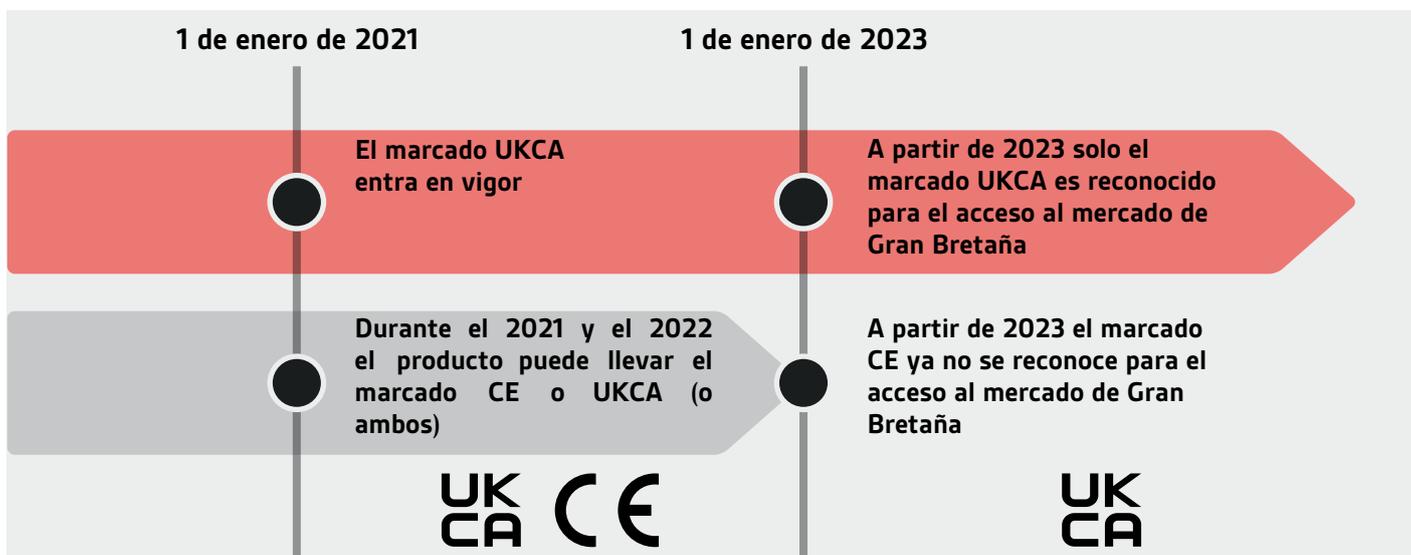
Directivas como la Directiva de Bajo Voltaje (LVD por sus siglas en inglés) y la Compatibilidad Electromagnética (EMC por sus siglas en inglés) seguirán siendo autodeclaración bajo UKCA. Todavía podemos prestar servicios como la emisión de informes a los clientes que podrían proporcionar pruebas de cumplimiento de la ley del Reino Unido.

¿Cuál es el plazo para la introducción de mercado UKCA en Gran Bretaña?

El gobierno del Reino Unido ha confirmado que el mercado UKCA entrará en vigor el 1 de enero de 2021. Para más información, visite las páginas web del Gobierno del Reino Unido aquí:

<https://www.gov.uk/guidance/using-the-ukca-mark-from-1-january-2021#when-to-use-the-ukca-marking>

El mercado CE seguirá siendo reconocido en el Reino Unido hasta diciembre de 2021. A partir de enero de 2023 no se reconocerá el mercado CE para los productos comercializados en Gran Bretaña. Estos plazos se ilustran a continuación.



NOTA: este gráfico no incluye los plazos de los equipos marinos, productos médicos o IVDs.

Actúe ahora para preservar el acceso al mercado del Reino Unido, para tranquilizar a sus clientes, y siga cumpliendo si:

- Usted actualmente suministra productos en el Reino Unido que están dentro de una o más regulaciones de "mercado CE" que requieren el uso de un organismo notificado
- Actualmente utiliza los servicios de un organismo notificado no británico
- El Reino Unido es un mercado importante para usted

NOTA: El mercado CE seguirá siendo reconocido para los productos comercializados en los países de la UE-27.



Mercado CE de BSI

BSI sigue ofreciendo servicios de marcado CE para el acceso al mercado de la UE27 a través de nuestro organismo notificado de los Países Bajos (2797). Nuestros servicios de marcado CE incluyen lo siguiente:

- Reglamento de Productos de Construcción (CPR) (UE) 305/2011
- Equipos de Protección Individual (PPER) (UE) 2016/425
- Reglamento sobre aparatos de gas (GAR) (UE) 2016/426
- Directiva de Equipos a Presión (PED) 2014/68/UE
- Productos sanitarios (MDR/IVDR)*

También ofrecemos muchas otras soluciones de acceso a los mercados que le permiten exportar y cumplir los reglamentos.

***NOTA: Los servicios de marcado CE para productos sanitarios y IVDs se realizan a través de los servicios de regulación de BSI**



**BSI es su socio
de confianza
tanto para el
mercado CE
como para el
mercado UKCA**

¿Por qué elegir BSI para solucionar sus necesidades de acceso al mercado?

Nos comprometemos a trabajar con usted para construir una colaboración de confianza a medida que su negocio crece a largo plazo. Cuando necesite mantenerse al día y cumplir con los últimos requisitos reglamentarios, BSI está perfectamente preparado para apoyar sus necesidades de acceso al mercado. Con 83 oficinas en todo el mundo, nuestro alcance global combinado con nuestra presencia local significa que nunca estamos lejos y siempre a mano para trabajar con usted. Es más, nuestros equipos de expertos de confianza tienen un profundo conocimiento de las normas y los requisitos de acceso al mercado que pueden permitirle orientarse con éxito por el cambiante panorama normativo para que su empresa siga siendo resiliente.

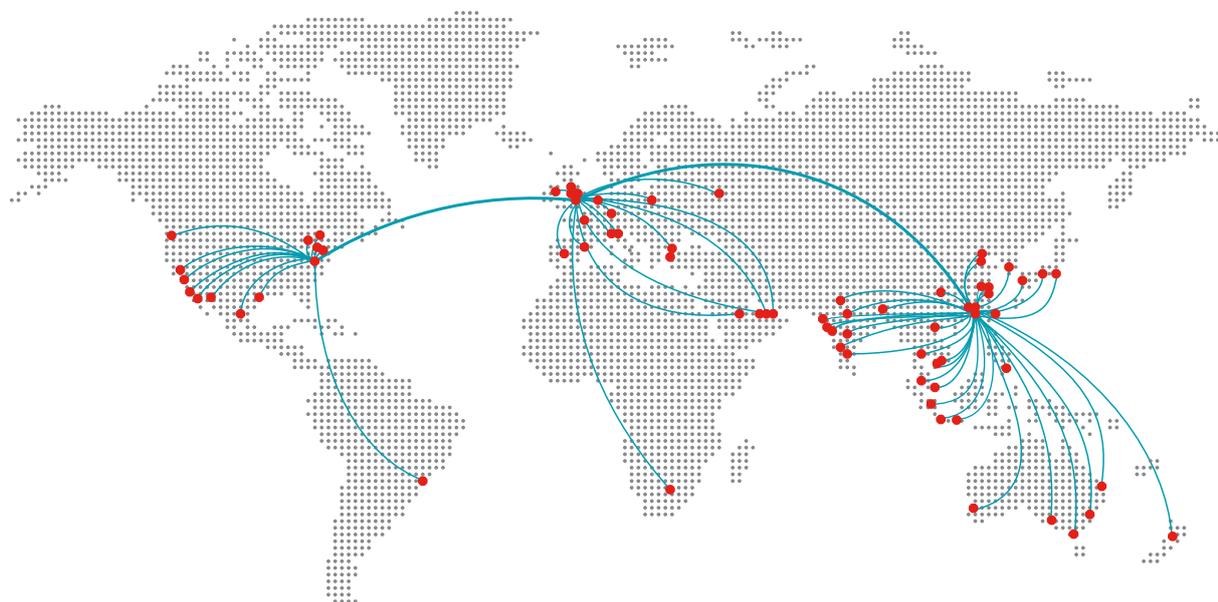


By Royal Charter

Como organismo nacional de normalización del Reino Unido, un organismo notificado para numerosas Regulaciones/Directivas de la UE, así como nuestro estatus como organismo aprobado para el mercado UKCA, BSI es la elección lógica para la certificación de su producto en un paisaje post Brexit.

Construya resiliencia y acceda a los mercados mundiales con BSI

Nuestra experiencia de confianza en materia de normas permite a los fabricantes, exportadores y distribuidores de todo el mundo llevar al mercado productos seguros, protegidos, sostenibles y conformes a las normas.



Próximos pasos

Comience su preparación ahora para asegurarse de que su negocio está listo para el mercado UKCA

Contáctenos hoy

Teléfono: +34 91 400 86 20

Email: info.esp@bsigroup

Para actualizaciones regulares sobre UKCA y otras soluciones de acceso al mercado, visite bsigroup.com o síguenos en [LinkedIn](#), [Twitter](#) and [Facebook](#)